

ENTIDAD:	<u>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 1 DE 14.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/14-02.

CE/DSFCA/CA/14/09-1624.

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala a 1 de septiembre de 2014.

**INGENIERO NÉSTOR MONTAÑEZ SAUCEDO.**

**DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.**

**P R E S E N T E.**

Como resultado de la Auditoría Administrativa Operacional realizada al **Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala**, correspondiente a las operaciones del primero de marzo al treinta de junio del ejercicio dos mil catorce, en alcance al oficio número CE/DSFCA/CA/14/04-0839 de fecha veinticuatro de abril de dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3 fracciones II, III, IV y V del Decreto que crea a la Contraloría del Ejecutivo como Órgano Administrativo Desconcentrado, adscrito al Despacho del Gobernador; 4, 5, 6, 7 fracciones II, IV, V, IX, X, XXII, XXIV y 10 fracciones I, III, IV, XI y XIII del Reglamento Interior de la Contraloría del Ejecutivo, se envían las cédulas de las observaciones determinadas durante la revisión, practicada por este Órgano de Control.

ENTIDAD: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 2 DE 14.

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.


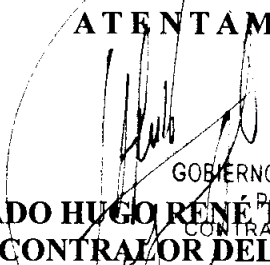
ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.

NÚMERO: AAO/14-02.

Al respecto, le solicito atentamente tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que a la brevedad se implementen las recomendaciones preventivas y correctivas contenidas en las cédulas de referencia, toda vez que dentro del término de diez días hábiles contados a partir de la recepción del presente, deberá remitir a este Órgano de Control las acciones establecidas para subsanar las observaciones detectadas, de lo cual el personal asignado en esta revisión verificará el debido cumplimiento de las recomendaciones emitidas.

Sin otro particular al respecto, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA  
PODER EJECUTIVO  
**LICENCIADO HUGO RENÉ TEMOLIZÍN CARRETO.**  
CONTRALOR DEL EJECUTIVO.

- C.C.P. Licenciada en Contaduría Pública Maribel Flores Guevara. Jefa del Departamento Administrativo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala. Para su conocimiento.
- C.C.P. Licenciado en Contaduría Pública Jorge López Márquez. Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Contraloría del Ejecutivo. Mismo fin.
- C.C.P. Archivo.

JLM/cps

ENTIDAD:	<u>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 3 DE 14.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/14-02.

**Auditoría Administrativa Operacional AAO/14-02.**

Entidad: Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.

Área revisada: Administración General.

Tipo de auditoría: Administrativa-Operacional.

Período revisado: Primero de marzo al treinta de junio de dos mil catorce.

Fecha de inicio: Catorce de julio de dos mil catorce.

Fecha de cierre: Veinticuatro de julio de dos mil catorce.

Auditor responsable: Contador Público Jesús Ramos Cortés.

Contralor del Ejecutivo: Licenciado Hugo René Temoltzin Carreto.

04

\*

ENTIDAD:	<u>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 4 DE 14.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/14-02.

**RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

*Handwritten signature or initials*

*Handwritten mark*

ENTIDAD: <u>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 5 DE 14.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>	<u>ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.</u>	NÚMERO: AAO/14-02.

**RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO.**

Derivado de la revisión y evaluación de Control Interno establecido por el área administrativa, a la aplicación de los recursos asignados al Centro de Servicios Integrales para el tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, la observación de la normatividad en materia de Transparencia y Rendición de cuentas, así como al cumplimiento de las metas y objetivos determinados en el Programa Operativo Anual, se determina que el proceso administrativo muestra debilidades que pueden originar un dispendio de recursos y deficiente integración documental del gasto de la comprobación de los recursos ejercidos, mismos que son susceptibles de mejora, en virtud de lo anterior se informa en materia de :

**CONTROL INTERNO :**

El sistema de control interno establecido por la Dirección General, muestra debilidades que pudieran originar el incumplimiento de los fines establecidos en el Decreto de Creación del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, en el mismo sentido el control interno implementado incumple con lo establecido en el artículo 30 fracciones IV, VI, VII y VIII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala, en los cuales se establece que serán facultades y obligaciones del Director, tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones y actividades de la Entidad se realicen de manera eficiente y productiva, así como establecer los sistemas de control que permitan alcanzar las metas y objetivos propuestos y presentar periódicamente los informes de desempeño de las actividades del ente, estableciendo mecanismos de evaluación que destaquen la eficiencia y eficacia con que se desempeñe la entidad.

G  
X

ENTIDAD: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 6 DE 14.

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.

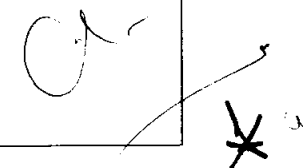
NÚMERO: AAO/14-02.

### **TRANSPARENCIA :**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 2, 3 fracción 1, 5, 8, 9, 10, 11 y 14 la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado de Tlaxcala, así como el Título Quinto de la Transparencia y difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad gubernamental, mediante los cuales se establecen las obligaciones de los entes públicos en materia de transparencia y acceso a la información pública y derivado de la revisión que se practicó al Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, se concluye que ha dado cumplimiento al marco normativo de referencia, por lo que corresponde al período marzo-junio de dos mil catorce.

### **RENDICIÓN DE CUENTAS :**

En relación al marco normativo a la rendición de cuentas de los entes públicos de acuerdo a los artículos 6 fracción I, 7 fracción III, 9 y 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, así como los artículos 52 y 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental de la revisión que se practicó al Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, se determina que el mismo ha dado cumplimiento a sus obligaciones en materia de rendición de cuentas por el período que comprende los bimestres marzo – abril y mayo – junio de dos mil catorce. Presentando en tiempo la información de su cuenta pública y dando seguimiento al proceso de solventación de las observaciones notificadas por parte del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tlaxcala.



ENTIDAD: <u>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 7 DE 14.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/14-02.

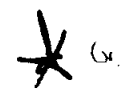
**ARMONIZACIÓN CONTABLE :**

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental en materia de armonización contable, así como en los términos establecidos en el *Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del acuerdo I, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de mayo de 2013*, en el cual se establecen los plazos para la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable, la realización de los registros contables con base en las reglas de registro y valoración del patrimonio, la generación en tiempo real de estados financieros y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo, se observa que el Centro ha adaptado los lineamientos citados, toda vez que se cuenta con un sistema electrónico de contabilidad que permita la adopción e implementación del proceso de armonización contable, sin embargo se incumple ya que los registros de los momentos contables para los ingresos y egresos de las operaciones realizadas, aún no se realizan.

**FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS OBTENIDOS Y EJERCIDOS :**

Como resultado de la revisión y análisis de la información documental proporcionada por el Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala por el periodo comprendido del primero de marzo al treinta de junio del dos mil catorce, relativo a la comprobación del ejercicio de los recursos públicos, así como a los ingresos estatales recibidos y los ingresos propios recaudados, se determinan cuatro observaciones las cuales se detallan a continuación:

- La plantilla de personal no se encuentra actualizada derivado de los movimientos del personal.
- El Órgano de Gobierno no ha sesionado como lo establece la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.



ENTIDAD: CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO  
DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.

TIPO DE AUDITORÍA:

HOJA No. : 8 DE 14.

ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.

NÚMERO: AAO/14-02.

**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*



ENTIDAD: <b>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 9 DE 14.
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.</b>	NÚMERO: AAO/14-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>1. Derivado de la verificación al sistema contable con que cuenta el Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, para el registro de sus operaciones financieras, se constató que cumple con las obligaciones establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, se observa que en el registro de sus operaciones no realiza los momentos contables de sus ingresos y egresos.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de control y seguimiento por parte de la Dirección General y departamento administrativo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Inobservancia de la normatividad aplicable.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incumplimiento con los objetivos de la Entidad.</li> <li>No existe transparencia en la comprobación de los recursos.</li> <li>Deficiente desempeño de las funciones y actividades a desarrollar.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Dirección General deberá dar instrucciones al Jefe de Departamento Administrativo para que realice las acciones correspondientes a fin de que se realicen los registros de los ingresos y egresos en los momentos contables de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberá enviar evidencia de sus registros de ingresos y egresos conforme a los momentos contables de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	<p align="center"><i>Néstor Montañez Saucedo</i></p> <hr/> <p align="center">Ingeniero Néstor Montañez Saucedo. Director General del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p>  <p align="center"><i>Maribel Flores Guevara</i></p> <hr/> <p align="center">Licenciada en Contaduría Pública Maribel Flores Guevara. Jefa del Departamento Administrativo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

*Claudia Paredes Sánchez*

---

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

*Jesús Ramos Cortés*

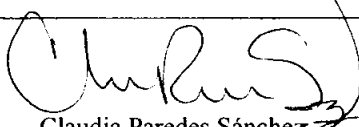
---

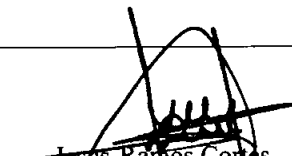
Jesús Ramos Cortés.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor responsable.

ENTIDAD: <u>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 10 DE 14.
ÁREA REVISADA: ADMINISTRACIÓN GENERAL.	ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.	NÚMERO: AAO/14-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Punto 3, 3.1 y 3.2 del Manual de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 38 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 297 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 23 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio dos mil catorce.</li> <li>• Artículo 59 fracciones II, IV, VI y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 305 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Jesús Ramos Cortés.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Auditor responsable.

ENTIDAD: <u>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 11 DE 14.
ÁREA REVISADA: <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</u>	<u>ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.</u>	NÚMERO: AAO/14-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>2. Derivado del análisis a la plantilla de personal del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala, se observa que han realizado movimientos de personal y no han hecho la actualización correspondiente de la misma.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de control por parte de la Dirección General, Departamento Administrativo y Consejo Directivo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Inobservancia de la normatividad aplicable.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente desempeño en los acuerdos a considerar en la sesiones del Consejo Directivo.</li> <li>No existe transparencia en el manejo de la información.</li> <li>Incumplimiento con los objetivos del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA :</b></p> <p>El Director General deberá dar instrucciones al Jefe de Departamento Administrativo para que de acuerdo al calendario de sesiones del Consejo Directivo, en la próxima sesión, se ponga a consideración la plantilla de personal y se realice la autorización y aplicación correspondiente.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberán enviar a este Órgano de Control la justificación o aclaración, y enviar evidencia de la modificación correspondiente.</p>	<p align="center"><i>Néstor Montañez Saucedo</i></p> <p align="center">Ingeniero Néstor Montañez Saucedo. Director General del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p> <p align="center"><i>Maribel Flores Guevara</i></p> <p align="center">Licenciada en Contaduría Pública Maribel Flores Guevara. Jefa del Departamento Administrativo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

*Claudia Paredes Sánchez*  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

*Jesús Ramos Cortés*  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor responsable.

ENTIDAD: <b>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA: <b>ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.</b>	HOJA No. : 13 DE 14.
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>		NÚMERO: AAO/14-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>3. De acuerdo a lo establecido en la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala, el Consejo Directivo debe sesionar cada tres meses en reuniones ordinarias, observándose que a ésta fecha no se han llevado a cabo como lo establece el calendario, incumpliendo con una de las funciones del Consejo Directivo al inicio de cada ejercicio.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de control por parte del Director General y Secretario del Consejo Directivo del Centro Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Inobservancia de la normatividad aplicable.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No existe transparencia en el manejo de la información.</li> <li>Incumplimiento con los objetivos del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA :</b></p> <p>El Consejo Directivo deberá dar instrucciones al Secretario para que se revise el calendario de sesiones del Consejo Directivo como lo establece su Órgano de Gobierno.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberán enviar a este Órgano de Control el calendario de sesiones y evidencia de sus sesiones.</p>	<p><i>pepjar Montañez</i></p> <p>Ingeniero Néstor Montañez Saucedo. Director General del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p> <p><i>Maribel Flores Guevara</i></p> <p>Licenciada en Contaduría Pública Maribel Flores Guevara. Jefa del Departamento Administrativo del Centro de Servicios Integrales para el Tratamiento de Aguas Residuales del Estado de Tlaxcala.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

*Claudia Paredes Sánchez*  
Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

*Jesús Ramos Cortés*  
Jesús Ramos Cortés.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor responsable.

ENTIDAD: <b><u>CENTRO DE SERVICIOS INTEGRALES PARA EL TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</u></b>	TIPO DE AUDITORÍA:	HOJA No. : 14 DE 14.
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>ADMINISTRATIVA-OPERACIONAL.</b>	NÚMERO: AAO/14-02.

<u>OBSERVACIÓN.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b><u>FUNDAMENTO LEGAL:</u></b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 29 fracciones I, IV y VI, 31 fracciones IV, VI, IX y X d la Ley de Aguas del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 59 fracciones II, V, VI y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 28 fracción I y 30 fracciones IV y VI de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Título I, Capítulo II del Apartado de la Responsabilidad de los Funcionarios Públicos del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público.</li> <li>• Artículos 302 y 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 24 y 31 fracciones IX y XIV de la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
Licenciada en Contaduría Pública.  
Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Jesús Ramos Cortés.  
Licenciado en Contaduría Pública.  
Auditor responsable.